

PRIMERA ADENDA

CONVENIO PRODUCTIVO PARA UNA VIDA MEJOR N° SAG-CPPVM 076-2019

ENTRE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Y “CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO UNION Y ESFUERZO PALAGUA” PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: APOYO A LOS SERVICIOS FINANCIEROS RURALES QUE ATIENDEN A PRODUCTORES AGRÍCOLAS DE LA COMUNIDAD DE PALAGUA, GUAJIQUIRO, LA PAZ A TRAVÉS DE LA “CAJA RURAL DE AHORRO Y CREDITO UNION Y ESFUERZO PALAGUA” DE LA COMUNIDAD DE PALAGUA, MUNICIPIO DE GUAJIQUIRO; DEPARTAMENTO DE LA PAZ.

Nosotros, **MAURICIO GUEVARA PINTO**, mayor de edad, Casado, Licenciado en Administración de Empresas Agrícolas, de este domicilio, portador de la cédula de identidad No. 0801-1969-01452 quien actúa a nombre y en representación de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, ejecutor del **Programa de Desarrollo Rural Sostenible para la Región Sur “EMPRENDESUR”**, con fondos provenientes del convenio de financiamiento con el Banco Centroamericano de Integración Económica “**BCIE**”, Préstamo No. **2086**; en su calidad de Secretario de Estado Nombrado mediante Acuerdo del Poder Ejecutivo No. 156-2018 de fecha 02 de mayo de 2018, en lo sucesivo denominado **SAG/EMPRENDESUR** y el Señor **Berta Velásquez**, mayor de edad, Casado, de ocupación agricultor, identificado con cédula de Identidad **1213-1968-00034**, residente en Comunidad de Palagua, Municipio de Guajiquiro; Departamento de La Paz, de tránsito por esta ciudad; actuando en nombre y representación de “**CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO UNION Y ESFUERZO PALAGUA**” en su calidad de presidente de la misma; inscrita con fecha **24 de junio de 2014 en el Tomo XII, Folio 06** del libro que para tal efecto lleva la Oficina de Desarrollo del Sector Social de la Economía (O.D.S) como una empresa de economía de Primer Grado, según **solicitud No 57-2014 mediante la resolución No 222-2014**; en lo sucesivo denominada **LA ORGANIZACIÓN** convenimos en celebrar la primera Adenda al Convenio Productivo para una Vida Mejor N° **SAG-CPPVM 076-2019** en conformidad con las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA

ANTECEDENTES

Que en fecha 23 de octubre del año 2019 se firmó el Convenio Productivo para una Vida Mejor **SAG-CPPVM 073-2019** entre **SAG/EMPRENDESUR** y **LA ORGANIZACION**, para la Ejecución Del Proyecto Denominado: **APOYO A LOS SERVICIOS FINANCIEROS RURALES QUE ATIENDEN A PRODUCTORES AGRÍCOLAS DE LA COMUNIDAD DE PALAGUA, GUAJIQUIRO, LA PAZ A TRAVÉS DE LA “CAJA RURAL DE AHORRO Y CREDITO UNION Y ESFUERZO PALAGUA” DE LA COMUNIDAD DE PALAGUA, MUNICIPIO DE GUAJIQUIRO; DEPARTAMENTO DE LA PAZ.** Con una vigencia del 23 de octubre hasta el 31 de diciembre del 2019.

CLAUSULA SEGUNDA

JUSTIFICACION

La ejecución de las inversiones del Plan de Desarrollo Organizacional (PDO) de la **CRAC “UNION Y ESFUERZO PALAGUA”** ha presentado demoras en su implementación debido a retrasos el proceso de desembolso de los fondos del programa y en la implementación de las adjudicaciones de los procesos del plan de inversión. Se prevé que la finalización en la ejecución de los fondos, requieran más tiempo que la vigencia del convenio permite, razón por lo cual es necesaria la ampliación del periodo de duración del convenio.



Las partes acuerdan firmar la primera adenda al Convenio Productivo para una Vida Mejor **SAG-CPPVM 076-2019**, de conformidad con las modificaciones de las cláusulas establecidas:

Cláusula Séptima

Vigencia del Convenio

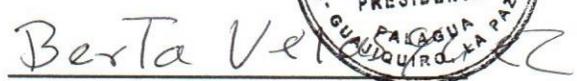
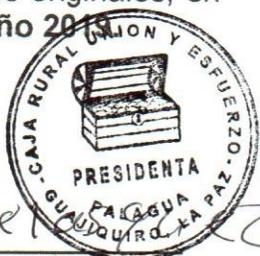
La presente ampliación del Convenio Productivo para una Vida Mejor **SAG-CPPVM 076-2019** se extiende en tiempo hasta el **31 de marzo del 2020** y podrá nuevamente ampliado o modificado si las partes así lo estimaren conveniente de acuerdo al convenio.

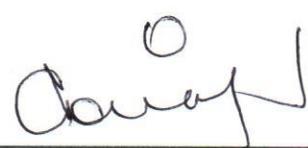
Todas las demás clausulas e incisos no modificados en presente ADENDA, quedan de estricto cumplimiento por ambas partes.

La SAG/EMPRENDESUR y LA ORGANIZACION conociendo los efectos, derechos y obligaciones emanadas de esta ADENDA lo aceptan en todas y cada una de sus cláusulas, siendo ratificado y firmado en dos ejemplares originales, en la ciudad de Choluteca, a los **13 días del mes de diciembre del año 2019**.



Lic. Mauricio Guevara Pinto
Secretario de Estado en los despachos
de Agricultura y Ganadería



Sra. Berta Velásquez
Presidente de La CRAC
"UNION Y ESFUERZO
PALAGUA"



Ing. Arturo Oliva Herrera
Gerente del Programa **EMPRENDESUR**


SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION DE SERVICIOS LEGALES
Choluteca, D.C. Honduras